

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Pagaduría militar de Aragón. Mes de Diciembre de 1839.
Estado de los caudales que han entrado y se han distribuido en la Pagaduría de este Ejército desde 1.º del espresado mes hasta fin del mismo, á saber.

Entradas.	Existencia en fin del mes anterior.				TOTALS.
	Metálico sobre Tesorerías de Rentas	Como metálico por pagos consignados sobre Tesorerías de Rentas	Recibos como metálico.	Suministros en efectos.	
Recibido de las Tesorerías de Rentas.					
De Tesorería de la Prov. de Zaragoza de lí.s	60.000,	169.800,	155.089,33	174.555,22	559.445,21
Idem. . . . id. . . . de Huesca id. id.		250.000,	47.718,28	168.393,19	466.112,13
Idem. . . . id. . . . de Teruel id. id.		12.000,	42.963,19	10.863,7	65.826,26
Recibido del Sr. Pagador general militar.					
Remesas de otros puntos.		1001.163,30	140.000,		1.141.163,30
Reíntegro de clases.			70.420,28		70.420,28
Idem de cantidades en suspenso.			35.452,18		35.452,18
Varias procedencias	240,		5.722,17		5.962,17
Pagos hechos en otros distritos.			4.040,18		4.040,18
Total ingreso.					2.645.423,5

Art.	DISTRIBUCION. Capítulo 4.º	En metálico y libranzas sobre tesorerías de Rentas.		En cargos por pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como din.º	Total.
Cuerpos del ejército del Centro con cargo á la sección Central.					
2.º	E. M. general del ejército	5.702,26			5.702,26
5.º	Batallon Granaderos del general.		180,		180,
	Primer batallon del Rey 1.º de línea.		428, 8		428, 8
	Primer id. Reina 2.º id.		22,17		22,17
	Tercero id. de la Princesa 4.º de id.		3.052,17		3.052,17
	Tercero id. Infante 5.º de línea.	441,20			441,20
	Regimiento de Africa 7.º de id.	423,			423,
	Regimiento de Córdoba 10 id.	19,	322,25		341,25
	Tercer batallon Mallorca 13 id.	248, 3			248, 3
	Primero y segundo id. de Castilla 16 de id.	250,	6.525,		6.775,
	Id. id. de Ceuta 19 de id.		18,		18,
	Primer batallon voluntarios Valencia 4.º ligero	300,	8,16		308,16
	Primero y segundo de Navarra 6.º ligero.	450,	126,		576,
6.º	Artillería segundo regimiento.	810,			810,
8.º	Caballería Cataluña 6.º ligero.		273,		273,

En metálico y
libranzas so-
bre tesorerías
de Rentas.

En cargos de pagos
hechos en otros dis-
tritos y diferentes
recibos como din.º

Total.

	En metálico y libranzas sobre tesorerías de Rentas.	En cargos de pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como din.º	Total.
9.º Regimiento provincial de Leon.		4,17	4,17
Id. id. de Ciudad-Real.		9,	9,
11. Compañía de Guias del Centro.		4,17	4,17
<i>Capítulo 7.º</i>			
1.º Al cuerpo administrativo del Ejército.	2.748,22	900,	3.648,22
2.º Gastos de id. id.	666,20		666,20
<i>Capítulo 9.º</i>			
2.º Vestuario: compra de alpargatas		292,	292,
<i>Capítulo 10.</i>			
1.º Sanidad militar.	19.389,28		19.389,28
<i>Cuerpos correspondientes al Ejército de Reserva con cargo á la Seccion Central.</i>			
<i>Capítulo 4.º</i>			
5.º Tercer batallon de Saboya 6.º de línea.	219,25	185,	404,25
<i>Cuerpos del Ejército del Norte con cargo á la Seccion Central.</i>			
<i>Capítulo 4.º</i>			
2.º Cuerpo de E. M. general del Ejército.	720,		720,
5.º Segundo batallon Rey 1.º de línea.	5.661, 6		5.661, 6
Regimiento infanteria de la Reina 2.º línea.	1.077, 8		1.077, 8
Id. del Principe 3.º de id.	461,20	4,17	466, 3
Segundo batallon de la Princesa 4.º de línea.	300,		300,
Id. id. Infante 5.º de id.	200,		200,
Regimiento de Soria 9.º id.	470,	1.735,22	2.205,22
Idem de S. Fernando 11 de id.	908,13		908,13
Regimiento de Zaragoza 12 de id.	2.539,25		2.539,25
Primer batallon Extremadura 15 de id.		7, 2	7, 2
Id. id. de Borbon 17 de id.	470,		470,
Id. id. de Almansa 18 de id.	200,		200,
Primer Batallon Voluntarios de Aragon 2.º lig.	700,		700,
Id. id. Gerona 3.º ligeros.	269,22		269,22
Regimiento cazadores de Luchana 9.º id.	11.520,		11.520,
Batallon de inválidos hábiles.		1,14	1,14
8.º Caballería regimiento guías del general 8.º lig.	19.057,		19.057,
9.º Regimiento provincial de Valladolid.	210,		210,
Id. id. de Pontevedra.	34,		34,
11. Batallon franco de la Rioja Alavesa	42.317,		42.317,
Caballería escuadron flanqueadores de idem.	8.772,		8.772,
<i>Capítulo 7.º</i>			
1.º Cuerpo administrativo del ejército.	1.190,		1.190,
2.º Gastos de id. id.	332,		332,
<i>Capítulo 8.º</i>			
1.º Personal de provisiones.	296,		296,
<i>Capítulo 10.</i>			
1.º Cuerpo de Sanidad militar.	150,		150,
<i>Capítulo 13.</i>			
1.º Transportes brigadas de acémilas.	75.500,		75.500,
<i>Cuerpos que ajustan por este distrito.</i>			
<i>Capítulo 4.º</i>			
1.º E. M. G. del Ejército.	7.989,17		7.989,17
5.º Tercer batallon de la Princesa 4.º de línea.		1.510,	1.510,
Id. id. Almansa 18 id.		772,17	772,17
Id. id. de Ceuta 19 id.		221,28	221,28
Compañía de distinguidos.	6.173,27		6.173,27
7.º Ingenieros plana mayor particular.	2.212, 7		2.212, 7
8.º Caballería regimiento Vitoria 4.º ligeros.		4.191,13	4.191,13
Id. id. de Cataluña 6.º ligeros.		60,	60,
9.º Regimiento provincial de Burgos.		331,14	331,14
Idem de Ciudad-Real.		462,17	462,17
10. Compañía de Fusileros de Aragon.	10.732,	5.419,12	16.151,12
11 Primer Batallon Francos de Aragon.	810,	44.167, 4	44.977, 4
Segundo id. id.	3.215,		3.215,
Columna movil tiradores de Daroca.		7.045,	7.045,
Partida volante movilizados de Mora.		9.227,17	9.227,17
Columna movil de Mora y Teruel.		11.391,17	11.391,17

11. Tiradores de Isabel II.	2.100,		2.100,
Compañía franca de la izquierda del Ebro. . .	2.200,		2.200,
Caballería lanceros voluntarios de Aragon. . .	552,17		552,17
12. Infantería Milicia nacional movilizada	36.705,	37.818, 8	74.523, 8
Caballería de id. id.	1.600,	7.484,10	9.084,10
<i>Capítulo 5.º</i>			
1.º Estado Mayor de capitánias generales y plazas.	24.902,11	5.909,19	30.811,30
2.º Gastos de id.	3.500,		3.500,
<i>Capítulo 7.º</i>			
1.º Cuerpo administrativo del Ejército.	27.396, 3	400,	27.796, 3
2.º Gastos de id. id.	30.972,		30.972,
<i>Capítulo 8.º</i>			
1.º Personal de provisiones.	4.000,		4.000,
2.º Gastos de id. id.	1.000,		1.000,
1.º y 2.º Empaque de efectos de provisiones. . . .	7.466,		7.466,
2.º 3.º y 4.º Suministros de pueblos.		356.823, 8	356.823, 8
4.º Infantería Pluses.		85, 4	85, 4
Caballería id. id.		2.533,29	2.533,29
5.º Utensilios.	36.519, 5	160.081,15	196.600,20
<i>Capítulo 9.º</i>			
1.º Vestuario: gastos.	480,		480,
2.º Id. Compra de alpargatas.		2.205,	2.205,
<i>Capítulo 10.</i>			
2.º Hospitales: Gastos de estancias.	113.630,20	14.561,17	128.192, 3
<i>Capítulo 11.</i>			
1.º Remonta y montura.		1.400,	1.400,
<i>Capítulo 12.</i>			
Reemplazo.	3.126, 8		3.126, 8
<i>Capítulo 13.</i>			
1.º Trasportes.		2.812,10	2.812,10
3.º Gastos por comisiones particulares del servicio	1.034,		1.034,
<i>Capítulo 15.</i>			
1.º Material de artillería.	14.375,		14.375,
<i>Capítulo 16.</i>			
1.º Material de ingenieros.	2.344,	108.857,	111.201,
2.º Gastos de id. id.	1.790,		1.790,
<i>Capítulo 18.</i>			
1.º Excedentes empleados.	9.152,17	712,14	9.864,31
<i>Capítulo 19.</i>			
1.º Cuerpo administrativo del ejército cesantes.	3.818,18		3.818,18
2.º Id. id. Jubilados.	2.455,		2.455,
<i>Capítulo 20.</i>			
1.º Jefes y oficiales retirados.	52.904,11	7.987, 9	60.891,20
2.º Espectacion de retiro.	3.654,		3.654,
3.º Tropa retirada.	16.254,	3.986,23	20.240,23
Inválidos en sus hogares.	2.383,	570,28	2.953,28
<i>Capítulo 22.</i>			
1.º Asignaciones á familias de prisioneros de guerra.	1.523,17		1.523,17
Cantidades en suspenso.	958.461,		958.461,
<i>Pagos correspondientes á otros distritos.</i>			
A la Intervencion general militar.	310,31		310,31
A la Pagaduría id. id.		7.100,	7.100,
A la de Castilla la Nueva.	5.350,	3.334, 1	8.684, 1
A la de Castilla la Vieja.	2.826,	5,	2.831,
A la de Valencia.	3.174,17	108,	3.282,17
A la de Cataluña.	202,22	35,19	238, 7
A la de Extremadura.		984, 8	984, 8
A la de Granada.		16,32	16,32
A la de Galicia.	3.656,		3.656,
A la de Puerto Rico.	109,22		109,22
Al Ministerio de Hacienda militar de Burgos.		14, 4	14, 4

1.617.863,29 824.726,25 2.442.590,20

Demostracion.

Total de cargo 2.645.423, 5
 Idem de data. 2.442.590,20

Existencia para el siguiente mes. {
 En metálico. 273,19
 Id. de los Ejércitos Reunidos. 201.649,
 En libranzas. } 202.832,19
 En recibos 910,

Zaragoza 31 de Diciembre de 1839.—Francisco María Muñiz.— Con mi intervencion, Manuel Pedred.—V.º B.º, Fontela.

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.**

El Gefe político de Teruel con fecha 17 del actual me dice lo siguiente.

Habiendo notado repetidas veces que los viajeros de los pueblos del digno mando de V. S. caminan sin pasaporte ni documento alguno que garantice sus personas, y congeturando que esta falta puede consistir en la tolerancia ó criminal descuido de los Alcaldes constitucionales: me ha parecido conforme ponerlo en conocimiento de V. S. para que usando de la autoridad, exija la responsabilidad á quien corresponda para corregir tal abuso; quedando por mi parte en hacer recaer las multas que señala el reglamento sobre los que no vengan autorizados en lo sucesivo con dichos documentos.

En su virtud recuerdo á los Alcaldes constitucionales el exacto cumplimiento de cuanto se previene en la Real orden de 18 de Agosto de 1838 inserta en el Boletín oficial de 4 de Setiembre del propio año número 70 en el concepto que no tolerase el menor descuido, tanto en la observancia de la precitada orden como en el del reglamento de seguridad pública. Zaragoza 23 de Marzo de 1840.—El G. P.—Antonio Rafael de Oviedo y Portal.

La correspondencia que salió de esta Capital para Lérida el día 21 del corriente, ha sido interceptada por una gavilla rebelde en la mañana del 22 al otro lado de la Sierra Pedregosa; y lo noticio al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Zaragoza 23 de Marzo de 1840.—Antonio Rafael de Oviedo y Portal.

Los individuos que se espresan á continuación, sus padres ó parientes se presentarán en la Secretaría de este Gobierno político á recoger documentos que les interesan. Zaragoza 23 de Marzo de 1840.—El G. P.—Antonio Rafael de Oviedo y Portal.

Joaquín Abad, soldado de la 5.^a compañía del 3.^{er} batallón de S. Fernando, é hijo de Juan y de Orosia Ortiz, natural de Fuentesclaras.

Domingo Pascual, soldado del regimiento infantería de Zamora, hijo de Felix y Lorenza Milla, natural de esta Capital.

Pedro Lemarca, id. de la 3.^a compañía del batallón franco de Guipuzcoa, hijo de Lorenzo y de Catalina Cassu, natural de esta Capital.

Florentin Casayud, id. de la 1.^a de id., hijo de Bernardo y Bárbara Lozano, natural de esta Capital.

Ambrosio Betez, id. de la 1.^a de id., hijo de

4

Juan y de Gerónima Iglesias, natural de esta Ciudad.

El Alcalde constitucional de la villa de Ejea de los Caballeros, subdelegado de protección y seguridad pública de la misma y su distrito, hace saber á los S. S. Alcaldes de todos los pueblos de este que se hallan en la Depositaria de dicha subdelegación los documentos del ramo que tienen pedidos para el corriente año, y con el oportuno recibo se entregarán á la persona que lo presente.

La conduta de boticario del lugar de Piedrajada y sus agregados Puendeluna, Marracos y Casas de Espes, se halla vacante, su dotación es treinta cahices de trigo de buena calidad, pagaderos en el mes de Setiembre de cada un año. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el día 29 del corriente en que se proveerá.

El que hubiese recogido un macho de tres años y medio, su pelo pardo, de alzada siete palmos y medio que se perdió el día 21 de este mes, se servirá entregarlo en el parador de la Casa Blanca que se darán las señas y se gratificará.

Todo el que necesite billetes del adelanto de 200 millones y de la contribucion extraordinaria de guerra que sirven para pago de toda clase de contribuciones y derechos de Aduanas por ser de la pertenencia del Banco Español de S. Fernando, acudira á la calle del Trenque casa n.º 3, donde se darán á precios convencionales.

La conduta de boticario de la villa de Longares con su agregado de Alfamen se halla vacante, su dotación consiste en cinco mil reales vellon, la mitad á vino á la saca de lagares, y lo restante en trigo puro al mes de Agosto al precio medio, con 1600 rs. vo. mas que percibe del agregado en trigo y metálico: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaria de Ayuntamiento hasta el 12 del próximo Abril que se proveerá.

Se arrienda desde 3 de Mayo próximo las yervas de la villa de Fuentes de Ebro pertenecientes á la Excm. Sra. Condesa viuda de dicho título, y se admiten proposiciones por todo el corriente Marzo en la administración general de S. E. calle alta de S. Pedro núm. 1.